caualas. De sacem del
año quatrocientos mill
y quinientos. mis

que son las dichas setecientas y ses
quenta mill mis

que se descargaron mas. trecientas
setenta y cinco mill mis que
Nuestra. cedula se libraron. a miguel
de . vinca. por lo efecto cuestado
de la ciudad de guinea; el año de mill y
quinientos. y cinquenta y seys. para
y a compraar trigo. para repartir
entre los vecinos de la meindad de
Nao mieta. como parecio por la dicha
quenta y tercera

que se descargaron mas. sete
cientas. mill mis que por otra nia
cedula se mandaron. librar a las per
sonas. que. adelante. y en el titulo
en los partidos siguientes en esta
Mancia

al licenciado/ otalora en el
seruicio de toro el dicho año
de mill y quinis y cinq
y seys. cien mill mis

al contador antonio de ceri
no en el dicho seruicio de
dicho año otro tanto

a los licenciados valde
rama. y menchaca